

Elecciones generales 2023

Laura Paola Batres Jiménez¹

El pasado 20 de enero el Tribunal Supremo Electoral -TSE- al ser la máxima autoridad en materia electoral hizo la convocatoria para elecciones generales. De esta forma, habilitó la inscripción de candidatos a la presidencia, alcaldes y diputados al Congreso de la República y Parlamento Centroamericano hasta el mes de marzo.

Asimismo, estas elecciones son cruciales para la débil democracia guatemalteca y que se celebran en un contexto de deterioro del Estado de derecho, en donde las instituciones encargadas de supervisar las elecciones carecen de independencia y credibilidad. Así como, los funcionarios han debilitado los pesos y contrapesos institucionales en un intento de evitar la rendición de cuentas por la corrupción en las más altas esferas del gobierno (Méndez, Pappier, Cifuentes, & Ragozzino, 2023). Por ejemplo, esto se observa con los actuales legisladores que ocupan una curul y se han visto involucrados en diversos escándalos, al igual que a otras instituciones públicas creando una grave crisis para la democracia.

En Guatemala, los partidos políticos tienen un papel fundamental en la organización y participación ciudadana en el proceso electoral. Actualmente, existen varios partidos políticos reconocidos por el Tribunal Supremo Electoral, pero la mayoría de ellos han enfrentado críticas y cuestionamientos por corrupción, falta de transparencia y debilidad institucional.

¹ Auxiliar de investigación científica en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala

En los últimos años, ha habido una creciente demanda ciudadana por la renovación y fortalecimiento de los partidos políticos en Guatemala, con el objetivo de promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Algunas de las propuestas que se han planteado para mejorar la situación de los partidos políticos en Guatemala incluyen la regulación del financiamiento político, la promoción de la rendición de cuentas y la eliminación de la inmunidad parlamentaria, entre otras medidas.

Pero en la realidad, existe un problema de discriminación en la participación política, tanto en la formación de partidos políticos como en la elección de candidatos y representantes. Por un lado, la discriminación étnica y racial ha sido históricamente un obstáculo para la formación y participación de partidos políticos que representen a los pueblos indígenas, quienes han sido marginados y excluidos del sistema político durante décadas.

Por otro lado, también hay una discriminación de género en la política guatemalteca. A pesar de los esfuerzos por promover la participación de mujeres en la política, todavía hay una falta de representación femenina en los partidos políticos y en los cargos públicos. Del mismo modo, hay denuncias de discriminación política en el proceso electoral, como la exclusión de candidatos y partidos políticos de la contienda electoral debido a irregularidades en el proceso de inscripción.

De igual forma, la falta de ideologías en los partidos políticos es un problema que ha sido señalado por diversos analistas y expertos en política. Esta falta de ideología se manifiesta en la ausencia de propuestas claras y coherentes sobre los temas más relevantes para la sociedad guatemalteca, así como en la falta de una visión a largo plazo para el desarrollo del país y generando una desconfianza generalizada en el sistema político.

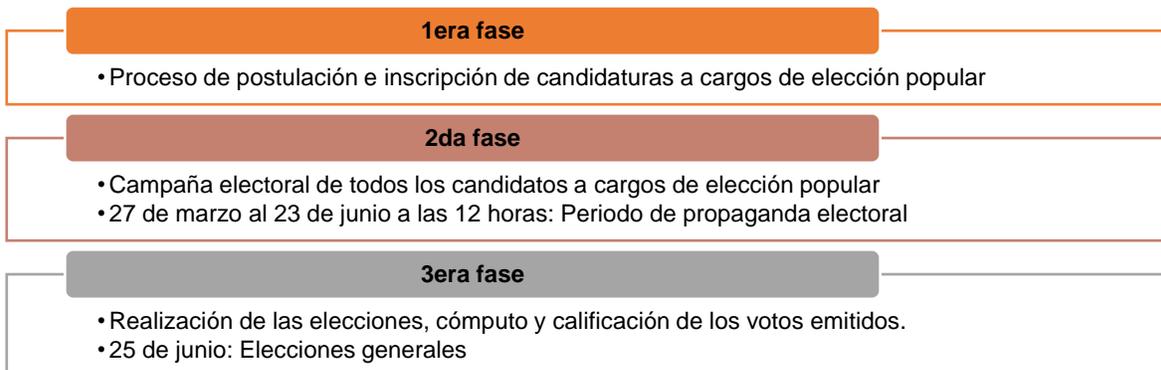
Es importante señalar que en febrero de 2023, el Tribunal Electoral de Guatemala excluyó de la contienda electoral a los binomios liderados por Thelma Cabrera, líder indígena de izquierda, como al candidato de derecha Roberto Arzú. Ambos candidatos fueron excluidos por supuestamente no haber cumplido con los requisitos legales para participar en las elecciones presidenciales de este año. La decisión del TSE ha sido criticada por diversos sectores de la sociedad guatemalteca, que la consideraron como una acción arbitraria y política.

Los partidarios de Thelma Cabrera y el MLP han denunciado que la exclusión de su candidatura es una acción política destinada a evitar que una voz crítica y disidente se presente a las elecciones. También han denunciado que el sistema político en Guatemala está diseñado para favorecer a las élites y a los partidos tradicionales, y que se excluye a los candidatos y partidos que representan a los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad.

La exclusión del binomio liderado por Thelma Cabrera ha sido especialmente cuestionada por su importancia como líder indígena y defensora de los derechos de los pueblos originarios en Guatemala. En el caso de Roberto Arzú, también se han expresado críticas por la exclusión de su candidatura, aunque algunos sectores lo consideran un candidato polémico debido a su trayectoria política y familiar.

Finalmente, el TSE debe garantizar la imparcialidad del proceso de las elecciones generales en Guatemala que se realizarán el 25 de junio para designar un nuevo presidente y vicepresidente, a 160 legisladores al Congreso, 20 al Parlamento Centroamericano y 340 alcaldías municipales para el período 2024-2028. Según la Ley Electoral y de Partidos Políticos el proceso electoral se dividirá en tres fases:

Figura 1
Fases del proceso electoral



Fuente: Tribunal Supremo Electoral.

Actualmente, el proceso se encuentra en la primera fase y terminará con el período de inscripción el 26 de marzo de 2023. A la fecha, el Tribunal Supremo Electoral, tiene registrado a 29 partidos políticos que buscarán postular candidaturas a corporaciones municipales, diputados y binomio presidencial.

Bibliografía

Méndez, A., Pappier, J., Cifuentes, J., & Ragozzino, M. (2023). *Preocupaciones en materia de derechos humanos para las elecciones generales de 2023 en Guatemala – Preguntas y respuestas*. Obtenido de WOLA: <https://www.wola.org/es/analisis/preocupaciones-en-materia-de-derechos-humanos-para-las-elecciones-generales-de-2023-en-guatemala-preguntas-y-respuestas/>

Tribunal Supremo Electoral. (s.f.). *Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85*. Obtenido de Tribunal Supremo Electoral: <https://tse.org.gt/images/LEPP2022.pdf>

WOLA. (2023). *Guatemala debe revisar la decisión de inhabilitar a candidatos electorales*. Obtenido de Human Rights Watch (HRW) y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA): <https://www.wola.org/es/2023/02/guatemala-debe-revisar-decision-inhabilitar-candidatos-presidenciales/>